INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016 "ADQUISICION DE INSECTICIDA PERMETRINA SOLUCION 10% PARA EL SENEPA" AD REFERÉNDUM

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y SIETE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación Parcial de las Ofertas en el marco de la ***CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016 "ADQUISICION DE INSECTICIDA PERMETRINA SOLUCION 10% PARA EL SENEPA" AD REFERÉNDUM,*** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 15 de febrero de 2016. El llamado cuenta con **Resolución SG N° 054/16** de fecha 05 de febrero de 2016 ***"POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016 "ADQUISICION DE INSECTICIDA PERMETRINA SOLUCION 10% PARA EL SENEPA" AD REFERÉNDUM*** **- ID N° 305.405.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Luis Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Walter Cáceres,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gerardo Meira,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Que, por Nota DGS N° 40/16 de fecha 15 de enero de 2016, el Prof. Dr. Nicolás Aguayo, Director General del Servicio Nacional de Radicación del Paludismo, manifestó cuanto sigue: …"Tengo el agrado de dirigirme a Usted, atendiendo a sus buenos oficios, a los efectos de solicitar el dictamen favorable para el llamado por via de la excepción, conforme lo establece el Art. 33 de la Ley 2051 y su decreto reglamentario N° 21909/03, para la adquisición de insecticida permetrina la cantidad de 4000 litros que estaría cubriendo la necesidad a nivel país para un promedio de 3 meses aproximadamente…

Por, Nota SUOC N° 90/2016, el Ing. Arnaldo González Galván, Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, pone a consideración del Ing. Sergio Barrios, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la compra solicitada por la nota mencionada precedentemente.

Por memorándum DPP N° 77/16, el Departamento de Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016 "ADQUISICION DE INSECTICIDA PERMETRINA SOLUCION 10% PARA EL SENEPA" AD REFERÉNDUM, se encuentra cargado en el PAC, con ID N° 305.405.-

Por Notas de fecha 09 de febrero de 2016, el Departamento de Licitaciones invita a las firmas AGROFIEL SRL, INDUCLOR SRL, RIZOBACTER DEL PARAGUAY SA, CHEMTEC SAE, BAYER SA y CONFORT TRADING SA., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado es **AD REFERENDUM**, se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 305.275, por un importe total de **G. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones),** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, por ese motivo, en el momento de la firma del contrato con la empresa adjudicada, se deberá contar con la Disponibilidad Presupuestaria (CDP Definitivo).

Ing. Sergio Meira, Coordinador
Dirección General
SUOC S3 - MSP y BS

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 15 de febrero de 2015, a las 15:00 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla:

1. **CONFORT TRADING S.A. Gs.580.000.000.-**
   Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS
   Monto: Gs.17.400.000.-
   Póliza Nº: 19.1508.0003202.0000
   Vigencia: Desde el 12/02/2016 al 10/08/2016.-
   FOLIADO DEL 001 AL 168.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Documentos	**CONFORT TRADING S.A.**
Formulario Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUPE S3 - MSP y BS

- Por **NOTA C.E. N° 01/2015,** de fecha 15/02/16 , se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

	CONFORT TRADING S.A	
	Cumple	**No Cumple**
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**NO APLICA**	
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**	
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	
f. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**	
E) Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	**Cumple**	
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	**Cumple**	
A) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
· Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (el producto objeto de la presente licitación u otro tipo de insecticidas) en instituciones privadas o públicas, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (2013-2014-2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	**Cumple**	
· Balance General auditados de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	**Cumple**	
B) Documentos Adicionales.		
· Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**	
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	**Cumple**	

Lic. Gerardo Mejía, Coordinador
Coordinación General
SCOC SG MSP y BS

Abog. [illegible]
Asesor Jurídico

	CONFORT TRADING S.A	
	Cumple	**No Cumple**
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**Cumple**	
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04)	**Cumple**	
· Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	**Cumple**	
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple**	
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	**Cumple**	
· Certificado de calidad y de buenas prácticas de origen.	**Cumple**	
· Resultados de evaluación de efectividad realizados por el centro de investigaciones de la organización mundial de la salud, division de control de enfermedades tropicales/programa de evaluacion de pesticidas whopes, o de sus centros colaboradores, sobre el producto ofertado.	**Cumple**	
· Informe en la que se detalle el Antídoto.	**Cumple**	
· Registro de la Dirección General de Vigilancia Sanitaria Dinavisa, como producto de uso en salud pública-Domisanitario.	**Cumple**	
· Constancia en la que se describa A) Dosis del producto comercial/ há. B) Tipo del solvente utilizado. C)Cantidad en litros del insecticida que se necesitará para una mezcla, en un equipo de máquina pesada con capacidad de 40 litros	**Cumple**	

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION INDICE
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.494.750.224 / 3.069.289	487.0	1.848.340.140 / 92.293.951	20.03	2.179.788.617 / 14.906.523	146.23	217.75	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.069.289 / 1.494.750.224	0.00	92.293.951 / 1.848.340.140	0,05	14.906.523 / 2.227.365.421	0.01	0.02	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / PATRIMONIO NETO	241.732.715 / 738.867.744	0.33	249.678.295 / 738.867.744	0,34	431.056.447 / 738.867.744	0.58	0.42	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2012-2013-2014)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
CONFORT TRADING S.A.	2.579.286.520	644.821.630	687.197.159	CUMPLE

Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total (IVA incluido)**
Confort Trading S.A.	1	10191509-020	Permetrina Solución	*DEPE*	*ARGENTINA*	Litros	Unidad	4000	145000	120000	21%	580000000

Se le solicitó por Nota de fecha 16/12/15 al Servicio Nacional de Radicación del Paludismo, la disminución de las cantidades de manera a ajustar a la disponibilidad presupuestaria. El Servicio Nacional de Radicación del Paludismo remitió la planilla con las cantidades ajustadas, la misma dio el Visto Bueno, la cual consta en antecedentes.-

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicar a la empresa **Confort Trading S.A.**, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	10191509-020	Permetrina Solución	*DEPE*	*ARGENTINA*	Litros	Unidad	**3310**	145000	479950000
									479.950.000

Monto Total Adjudicado en la CVE N° 04/16 a la firma Confort Trading S.A.: 479.950.000 (Son Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos cincuenta mil). IVA INCLUIDO.-

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
CUOC S3 - MSP y BS

Abg. Mario E. Jiménez G.
Asesor Jurídico

ES NUESTRO INFORME.

.....
Abg. Luis Carlos Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

.....
Abg. Walter Cáceres representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Lic. Gerardo Meira Coordinador
Coordinación General
.....
Lic. Gerardo Meira, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones –M. S.P.B.S.

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico
.....
Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.